



Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Tribunal de Contralor
Río Negro

Resolución N° 05-TC-14

VISTO: los antecedentes obrantes en este Tribunal de Contralor relacionados con la presunta prescripción de deudas de carácter tributario correspondientes al periodo fiscal 2008, y;

Considerando:

- Que con fecha 30 de enero de 2014 se recibe nota de la Secretaria de Hacienda, por medio de la cual informa que la deuda tributaria del periodo 2008 prescribió;
- Que menciona esa Secretaria que no se llevaron acciones conducentes a evitar este hecho por parte del cuerpo de inspectores tributarios y por parte de la dirección de recaudaciones, área de la cual dependen los inspectores;
- Que este Tribunal ha cursado nota a la Secretaria de Hacienda para que se de inicio en un plazo perentorio a un sumario administrativo por presunta negligencia en el cumplimiento de sus funciones de los responsables del departamento de inspectores y del director de recaudaciones;
- Que la posibilidad que el accionar de los funcionarios involucrados pueda haber derivado en un perjuicio al erario publico conlleva a que este Tribunal, en cumplimiento de sus funciones, deba iniciar un proceso de investigación para delimitar responsabilidades;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
DE BARILOCHE
RESUELVE

Art. 1°) Dar por formalmente iniciado un proceso de investigación sobre el hecho denunciado por la Secretaria de Hacienda, relacionado con una presunta prescripción de deuda correspondiente al periodo fiscal 2008.

Art. 2°) Incorporar al expediente los antecedentes obrantes en el Tribunal de Contralor sobre el punto mencionado en el artículo anterior.

Art. 3°) Designar al Cr. Edgardo Manuel García, agente a cargo de la Dirección Técnica Contable del Tribunal de Contralor, como instructor sumariante en el Proceso de Investigación indicado en el artículo anterior.

Art. 4°) Designar a la Cra. Andrea Leiva, como instructor sumariante suplente en la misma causa indicada en el artículo primero de la presente resolución.



Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Tribunal de Contralor
Río Negro

Art. 5º) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 6º) Comuníquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 05 de febrero 2014